



Diputación de Guadalajara

SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN DE MUJERES DIEGO SÁNCHEZ PORTOCARRERO PARA ADQUISICIÓN DE TELEVISOR PARA APOYO EN ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES DE LA ASOCIACIÓN

DECRETO DEL PRESIDENTE

1.- Se ha instruido expediente para la concesión de una subvención directa de Presidencia cuyos datos son los siguientes:

Entidad solicitante	Asociación de mujeres Diego Sánchez Portocarrero- CIF G19033695	
Concepto de la subvención	Adquisición de televisor y soporte para apoyo en actividades formativas y culturales de la Asociación	
Subvención propuesta	853,00€	Pago a la justificación
Partida presupuestaria	912.78226	
Plazo para la justificación	31 de octubre de 2026	

2.- De conformidad con la propuesta motivada de la Sra. Diputada-Delegada de Bienestar Social, Igualdad, Sanidad, Consumo, Cooperación al Desarrollo y Género y Diversidad,

RESUELVO

PRIMERO: Conceder una subvención de **ochocientos cincuenta y tres euros (853,00€)** a la Asociación de Mujeres Diego Sánchez Portocarrero para la adquisición de televisor, con el objetivo de disponer de un sistema audiovisual adecuado para mostrar presentaciones, vídeos formativos o contenidos informativos durante las sesiones de las actividades programadas

SEGUNDO. - Aprobar el gasto de **ochocientos cincuenta y tres euros (853,00€)** en la aplicación presupuestaria 912.78226.

TERCERO.- La Asociación de Mujeres Diego Sánchez Portocarrero deberá justificar la subvención concedida con fecha límite del día 31 de octubre de 2026, mediante la presentación de:

1. Memoria descriptiva de las actividades realizadas.
2. Informe de los resultados obtenidos.
3. Anexo (según Modelo de Justificación).
4. Facturas
5. Documentos acreditativos de los pagos de las facturas (Solo se admitirán pagos en metálico para facturas cuyo importe sea inferior a 300 €).
6. Acreditación de haber dado publicidad de la subvención mediante la inclusión en lugar visible en documentos, publicaciones, carteles, programas y anuncios que realice como consecuencia de estas acciones, el hecho de la colaboración de la Diputación, incluyendo la





Diputación de Guadalajara

imagen que se encuentra en el siguiente enlace:

https://www.dguadalajara.es/web/guest/imagen-corporativa/-/document_library_display/w2aW/view/1570850

7. Declaración del representante legal de la entidad comprometiéndose al cumplimiento de la obligación de destino de los bienes objeto de la subvención durante un período no inferior a dos años, en cumplimiento de lo establecido en el art. 31.4 de la Ley 38/2003 General de subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

